

PLAN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO 2021

APLICACIÓN LEY 21.290 - COLEGIO MAYOR S.A.

Colegio Mayor S.A. ha definido plan de medidas extraordinarias de flexibilización de la cobranza, esencialmente orientadas a aquellas familias cuya situación económica se ha visto menoscabada producto de la emergencia sanitaria, en consecuencia, cualquier apoderado que se acoja a plan de reprogramación, tendrá asegurada su matrícula para el 2021.

Proceso de Reprogramación Colegiaturas Morosas:

1.- Todo sostenedor con deudas tendrá acceso a reprogramar deudas del periodo 2020 o años anteriores (en ningún caso se le pedirá al Apoderado acreditar su situación económica), independiente de las cantidades de cuotas adeudadas o el monto total acumulado, al momento de reprogramar lo adeudado.

2.- Las deudas generadas productos de colegiaturas morosas, estarán exentas de aplicación de: multas, intereses, gastos de cobranzas o cualquier otro concepto que incremente lo adeudado.

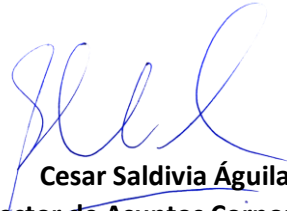
3.- Las reprogramaciones acordadas se expresarán en pesos a valores nominales, hasta que se extinga la deuda reprogramada.

4.- A cada apoderado con morosidad se le propuso una forma de reprogramar su deuda (abono, cantidad de cuotas, monto de cada cuota), independientemente de lo anterior se ha privilegiado que la decisión final de los montos reprogramados, recaiga en el apoderado y su familia, quienes definen en forma racional, en relación a su nivel de solvencia esperado, por tanto, estos proponen y se comprometen con: cantidad de cuotas, montos a pagar y abonos (si correspondiere).

Lo anterior pretende resguardar que el apoderado no se exponga a una sobrecarga financiera y pueda gestionar de buena forma el incremento de su endeudamiento por este concepto.

5.- Existirá un seguimiento continuo sobre los apoderados que efectuaron reprogramaciones, de tal manera de observar su comportamiento de pago y los posibles ajustes que estos requieran, en relación a la evolución real de su solvencia proyectada.

6.- Para efectos de acogerse al Plan de Medidas Extraordinarias, se tiene que comunicar vía correo electrónico con la Directora de Administración y Finanzas, Señora Carolina Mejías Atabales, correo: carolina.mejias@cmpe.cl .


Cesar Saldivia Águila
Director de Asuntos Corporativos
Colegios Mayores S.A.

CMPe.17012021